



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Comunicaciones académicas

La Marcha de Infantes

Breve reseña sobre su origen y evolución histórica

Enrique Damián Blasco Cebolla

Academia de las Ciencias y las Artes Militares

Sección de Patrimonio Cultural Militar

6 de octubre de 2024

El origen de la melodía de la *Marcha de Infantes*, tal como la conocemos actualmente, procede de un toque de ordenanza del siglo XVIII denominado *La llamada*. Hasta 1971, año en que el investigador Ricardo Fernández de Latorre descubrió en la Biblioteca Nacional un cuaderno manuscrito que contenía varios toques y marchas militares fechado en 1761, se creía que la recopilación de música militar de ordenanza más antigua existente procedía del libro titulado *Toques de Guerra que deberán observar uniformemente los Pífanos, Clarinetes y Tambores de la Infantería de S. M.*, publicado en 1769, el cual recogía, entre otros, el toque de *La llamada*.

Aunque el primer documento musical que poseemos de *La llamada* data de 1761 no significa que esa sea su antigüedad, ya que sabemos con certeza que en la época de los Austrias se interpretaban diversos toques, entre los que figuraba el de *Llamar*. Fernández de Latorre opinaba que «entre ellos ya debía figurar alguno para ser empleado en la rendición de honores».

Al comienzo del siglo XVIII, Felipe V se propuso reorganizar su Infantería, dando lugar a la publicación de la *Ordenanza* de 1701 y al *Reglamento y Ordenanza de nuestro invicto monarca D. Felipe V* de 1702 en el que, sin disponer partitura alguna, recogió y reguló la función de varios toques, entre los cuales figuraba *La Llamada*. Posteriormente, la *Ordenanza para la Infantería*, fechada el 30 de diciembre de 1706, también la recogería.



Pifaro y Atambor (año 1560). Soto, Serafín María de, Conde de Clonard: Álbum de la Infantería española desde sus primitivos hasta el día. Madrid 1861, Imprenta y litografía militar del Atlas, p. 31 (IHCM)

El empleo del citado toque durante el siglo XVIII lo encontramos, entre otras disposiciones, en la *Colección General de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones y aditamentos...* 1765, de José Antonio Portugués, en el que observamos un doble empleo del mismo: por una parte, para tomar las armas las tropas y, por otra, para la rendición de honores a infantes, embajadores, nietos de España, capitanes generales y generales de Ejército.

La Llamada en el Libro de Toques de 1761

Continuando con las reformas del Ejército, Carlos III encargó en 1760 la formación de una Junta de Oficiales Generales con objeto de revisar las Ordenanzas vigentes de 1728. Para ello se apoyó en el *Proyecto de Ordenanzas* que había sido redactado por la Junta creada en 1749, en el que recogía 16 toques de ordenanza.

El 6 de marzo de 1761 se aprobó la *Ordenanza de S.M. en que se prescribe la formación, manejo del arma, y evoluciones, que manda se establezca, y observe en la Infantería de su Ejército*. En su título primero figuran 15 toques entre los que se encuentra *La Llamada*.

La revisión del *Proyecto de Ordenanzas* redactado en 1749 dio lugar a la publicación, en 1762, de las *Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, y servicio de sus Ejércitos*. En ellas recogía los mismos toques que los de la Ordenanza de 1761 pero se añadió *El Cala cuerda*.

Con la finalidad de unificar los toques y marchas del Ejército, y sin poder llegar a determinar si fue durante el proceso de redacción y elaboración de la Ordenanza de Infantería de 1761 o de las Ordenanzas generales de 1762, sabemos que se le encargó a Manuel de Espinosa la composición (¿o recopilación?) de diversas piezas para el servicio de la Infantería Española. El resultado de su trabajo fue el *Libro de la Ordenanza de los Toques de Pífanos y Tambores que se tocan nuevamente en la Infantería Española 1761*, el cual fue entregado, para su uso, al ayudante general de los Ejércitos D. Martín Álvarez de Sotomayor y Flores (1723-1819).

El citado libro es, en realidad, un cuaderno pautado de trabajo, manuscrito e inacabado, de 17 x 24 cm, con portada, hoja de guarda, 24 páginas en las que figuran escritas 19 piezas (toques y marchas) entre las cuales se encuentra *La Llamada*, una página con un borrador breve de toque ¿? a 3 partes, y 30 hojas en blanco –con seis pentagramas cada una.

Sobre el carácter y factura de este toque, observamos que está escrito en compás binario de 2/4 lo que, junto al carácter de la melodía y al ritmo del tambor, le da un aire marcial solemne de marcha. Desde el punto de vista técnico, está instrumentado a dos voces –pífono 1º (melodía principal) y 2º (segunda voz)– y tambor. Formalmente, consta de un periodo de forma ternaria (A-B-A) de 32 compases, estructurado de la forma siguiente: [: A :] (8+8 cps.) - [: B :] (4+4 cps.) - A (8 cps.).

En relación con la línea melódica, la 2ª voz discurre a través de terceras paralelas de la 1ª, y en dos notas a la sexta. Al finalizar la primera, segunda (repetición de la

primera) y la cuarta frase (A), la 2ª voz se eleva por encima de la 1ª una tercera paralela retardando en la última nota la 7ª por la 8ª. En cuanto a la armonía, esta se desarrolla exclusivamente en la alternancia de Tónica y Dominante, realizando una inflexión en la Dominante en toda la tercera frase (B).

La Llamada, 1761, transportada a Do Mayor (copia del autor)

Sobre la autoría de las piezas contenidas en el manuscrito de 1761 existen diversas teorías. Coincidimos con Begoña Lolo y Nemesio Otaño al considerar que Espinosa solo fue un recopilador, aunque no descartamos que alguna pieza fuese invención suya.

El camino hacia la uniformidad en los toques de toda la Infantería

El ayudante general Álvarez de Sotomayor no debió quedar muy satisfecho de los resultados de las Ordenanzas de 1762, especialmente en lo relativo a la unificación de los toques presentados por Espinosa, cuando el 28 de febrero de 1765 elevó a la Junta de Ordenanzas, a través del secretario de Guerra, un informe en el que decía:

[...] los Toques de Guerra en música, tanto para los Pífanos, como para los clarinetes, no están todos arreglados, ni completos, por lo que sería conveniente al caso, dar un cuaderno separado a cada Regimiento (y que se incluyese la libreta de los tambores) para que uniformemente pudiesen seguirlos pues hasta hoy se notan grandes diferencias que disuenan, que a su arbitrio inventan esta especie de músicos.

Como consecuencia de ello, la Junta de Ordenanzas emitió un dictamen fechado el 2 de julio de 1765 en el que consideraba la «conveniencia de uniformar los toques facultando al Ayudante general para que se corrigiesen y completasen al objeto de

dar un Cuaderno a cada Regimiento, y una Libreta a los tambores arreglada a los toques». Pero la realidad es que el tema no se volvió a tratar hasta la Junta de 1767, en la cual figuraba Álvarez de Sotomayor como ponente y mariscal de campo. Estudiado el dictamen de la Junta, la R. O. de 23 de noviembre de 1767 dictaminó lo siguiente:

El Rey ha resuelto que los toques de guerra que usa la Infantería Española, sean comunes y precisos a la Extranjera, sin variación alguna, exceptuando los Cuerpos Suizos por sus consideraciones particulares, si no convinieren en seguir la misma Regla, como sería del Real agrado.

Una vez conseguida la debida uniformidad en los toques de toda la Infantería, excepto en la Suiza, Álvarez de Sotomayor debió encargarse a Espinosa, a finales de 1767 o principios de 1768, la concertación de los toques de Infantería que debían ser declarados reglamentarios en las Ordenanzas generales pendientes de sancionar.

La intención reformadora de Carlos III culminaría al finalizar los trabajos realizados por la Junta de Ordenanzas de 1767 con la aprobación, en 1768, de una gran obra legislativa y de organización militar: las *Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos*.

La Llamada en los Toques de Guerra de 1769

El trabajo de Espinosa fue recogido en el libro titulado *Toques de Guerra que deberán observar uniformemente los Pífanos, Clarinetes y Tambores de la Infantería de S. M.* el cual se publicó, a propuesta de la Junta de Ordenanzas, en 1769. Figuran en él 15 toques entre los cuales figura *La Llamada*.

Sobre su carácter y factura, se observa que el toque está escrito en compás ternario de 3/8 por lo que está desposeído del carácter de marcha que tenía el toque de 1761. Desde el punto de vista técnico, está instrumentado para cuatro voces (aunque casi siempre lo hace a dos) y ritmo: clarinete 1º y pífano 1º (melodía principal), clarinete 2º y pífano 2º (segunda voz) y tambor.

En cuanto a la forma musical, se trata de una variación melódica y rítmica de *La Llamada* de 1761, con un periodo de 40 compases estructurado en forma minué: [: a :] (8+8 cps.) - [: b (4 cps.) - a (8 cps.) :], motivo por el cual maestros de música como Jesús de Monasterio y Agüeros (1836-1903), Felipe Pedrell Sabaté (1841-1922) e Ildfonso Jimeno de Lerma (1842-1903) opinaron (sin tener conocimiento de la existencia de la edición de 1761) sobre el carácter y factura de esta pieza que «más bien tiene aire de Minué que de Marcha, que es de carácter alemán, y que

su débil factura, desprovista por completo de valor artístico, revela que no procede de autor distinguido».

Variación melódica de La Llamada, 1769 (copia del autor)

Comparando ambas ediciones observamos, con relación a la línea melódica, que en la edición de 1769 se han suprimido 4 compases en la frase «B». Por otra parte, la escritura rítmica del tambor es mucho más compleja y completamente diferente, lo que nos lleva a afirmar que su ejecución debió ser mucho más lenta que la contemplada en el arreglo de Pérez Casas de 1908. Avala esta opinión el musicólogo Nemesio Otaño (1939:X) quien, sin llegar a conocer la partitura de 1761 escribió «[...] En mi humilde opinión, hay entre estos Toques, uno, el de La Llamada, que, en su aire tradicional, lento, adquiere caracteres himnódicos de primera magnitud...».

La incorporación de la Corneta en el Ejército y sus consecuencias

Sin saber exactamente cómo, dónde y cuándo, a principios del siglo XIX comenzó a aparecer, de forma no oficial, la corneta en nuestro Ejército. Tal circunstancia motivaría el declive y ocaso de los clarinetes, pífanos y tambores, y sus plazas serían ocupadas, poco a poco, por estos nuevos aerófonos.

Los toques en vigor de 1769 ya no servían para estos instrumentos por lo que se hizo necesaria la composición de varios de ellos. El primer documento testimonial lo encontramos en la *Instrucción (...) del 1er. Batallón de Voluntarios de Cataluña, por el Jefe de la División Española en Etruria* (Liorna, 1806), en el que incluye, entre

otros, *La Llamada*. Posteriormente, el *Tratado de Táctica para la infantería Ligera*, de 1814, también la incluiría, pero difiriendo ésta, totalmente, de la partitura de 1769.



La llamada, 1814 (copia del autor)

A partir de la incorporación oficial de la corneta, en 1811, van a coexistir varios toques con la misma denominación y, sin embargo, serían diferentes desde el punto de vista musical. Este es el caso de *La Llamada*, la cual debió de ser empleada con una doble finalidad: táctica y de honores (ejecutada esta última solo por pífanos y tambores, ya que los clarinetes habían sido extinguidos).

Con la desaparición de los pífanos de las unidades de Infantería se nos abre un gran interrogante: ¿quién siguió interpretando la melodía de *La Llamada* de 1769? Desde luego que las cornetas no, debido a que en esa época no disponían de pistones. Suponemos que las Músicas serían las encargadas de interpretarla en la rendición de honores ya que no se ha encontrado ninguna partitura que recoja un arreglo escrito para corneta «natural» que lo permitiese.

El camino hacia la denominación como *Marcha de Infantes*

La adopción en 1869, por parte del Ejército, de la corneta sistema «La Hera» -con tres pistones y tonos-, permitió abordar otro tipo de repertorio. Esta circunstancia fue contemplada en el *Método para la enseñanza de la Corneta de Guerra* de 1875 del músico mayor Álvaro Milpáger, en el que figura por primera vez la denominación *Llamada de Infantes*, compuesta para «Fanfar». En realidad, se trata de una variación rítmica del toque de *Llamada* de 1814 al que se le han añadido 8 compases que nos recuerdan, brevemente, a la frase «B» del toque de *La Llamada* de 1769.

En cuanto a la primera denominación como *Marcha de Infantes* la encontramos recogida en la *Cartilla para la enseñanza del Corneta y organización de las Bandas de Infantería, ...escrita por el Alférez Graduado, Sargento Primero Maestro Retirado Don José Vion Pozos*, 1888. Nos llama poderosamente la atención la inclusión de la *Marcha Real* arreglada para cornetas –lo que posibilitaba la interpretación junto a las Músicas–, y, sin embargo, para la *Marcha de Infantes* no lo hace (en su lugar recoge el toque de 1875, pero con la segunda parte diferente). También hay que resaltar que la velocidad de ejecución empleada (76 negras por minuto) le daba un

carácter mucho más solemne que la que, posteriormente, realizaría Pérez Casas en 1908.

Núm. 13

Lento: 76 por minuto.

Marcha de Infantes.

Marcha de Infantes, 1888

Aunque vemos que en 1898 ya se emplea la denominación de *Marcha de Infantes*, comprobamos que, al año siguiente, el *Reglamento para la Instrucción Táctica de las Tropas de Infantería* le sigue denominando *Llamada de Infantes* al igual que ocurre en el *Reglamento de Toques para las Bandas de cornetas y Tambores de Infantería* de 1900.

La unificación de la *Llamada de Infantes*

Ante la falta de un arreglo musical que unificase criterios armónicos, rítmicos e instrumentales de la *Marcha Real* y de la *Llamada de Infantes*, por parte de las Músicas de los Cuerpos del Ejército, el músico mayor de la Banda de Alabarderos, Bartolomé Pérez Casas, acometió los arreglos musicales pertinentes en 1908. Poco después de finalizar los arreglos, Alfonso XIII dispuso la ordenación de la *Marcha Real* (sin ser declarada Himno Nacional) y de la *Llamada de Infantes* en la *Real Orden Circular de 27 de agosto de 1908* (C.L. nº 152).

El arreglo de Pérez Casas, basado en la melodía de 1769, presenta ligeras variaciones melódicas y rítmicas con ésta. Formalmente, consta de un periodo de forma ternaria (A-B-A) de 28 compases, estructurado de la forma siguiente: [: A :] (8+8 cps.) - B (4 cps.) - A (8 cps.).

Variación melódica de la Llamada de Infantes, 1908 (copia del autor)

El carácter «brillante» que le imprime Pérez Casas (así figura indicado este término junto a la velocidad de ejecución de 58 negras con puntillo por minuto), hace que este arreglo pierda la solemnidad con la que se interpretaba el toque de 1769. Además, al estar escrito en compás ternario de 3/8 junto con el acompañamiento armónico y rítmico que realiza el autor –más bien parece un ritmo de vals–, hace que esta versión no tenga ningún carácter de marcha.

El trabajo de orquestación está realizado para una plantilla de «gran Banda»: Flautín; Flauta; Oboes (2); Requintos Eb (2); Clarinetes Bb Praelles, 1º, 2º, 3º y Bajos (2); Saxofones Altos Eb (2), Tenores Bb (2) y Barítonos Eb (2); Fagotes (2); Cornetines Bb (2); Trombas F; Trombones C 1º, 2º, 3º y Bajo; Fliscornos Bb (2); Trompas F (4); Barítonos Bb (2); Bombardinos C (2); Contrabajos F y C; Percusión: Caja, Redoblante, Bombo y Platillos; Cornetas C; y Tambores.

Al haberse incluido en la partitura la parte correspondiente a las cornetas y tambores (aunque esta última ya venía interpretándose con anterioridad), los distintos reglamentos que se publicaron posteriormente van a recoger el citado toque de corneta con la denominación de *Marcha de Infantes*.

Vicisitudes de la *Marcha de Infantes* hasta la actualidad.

Tras la proclamación de la II República la *Marcha Real* y la *Llamada de Infantes* fueron proscritas, siendo sustituida esta última por «el toque de marcha militar».

Durante la Guerra Civil, en la zona sublevada o nacional se restableció, por *Decreto 226 de 27 de febrero de 1937*, la oficialidad de la *Marcha Granadera* que fue declarada –por primera vez– Himno Nacional. Sin embargo, nada se dijo de la *Llamada de Infantes* por lo que se entiende que fue adoptada de nuevo como toque para la rendición de honores.

Habría que esperar al *Decreto de 24 de julio de 1943 por el que se aprueba el Reglamento de «Actos y Honores Militares»*, para que se restituyese, de forma oficial, la ejecución de la *Llamada de Infantes* (ahora denominada *Marcha de Infantes*). Este Reglamento de Honores sería modificado por el *Decreto 895/1963, de 25 de abril por el que se aprueba la nueva redacción del Reglamento de Actos y Honores Militares*, y, posteriormente, por el *Real Decreto 834/1984, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares*.

Finalmente, y para adaptar las diferentes versiones del Himno Nacional reguladas en el *Real Decreto 1560/1997 de 10 de octubre*, así como un adecuado tratamiento a las diferentes autoridades del Estado, el *Real Decreto 684/2010, de 20 de mayo*, por el que se aprueba el *Reglamento de Honores Militares*, vino a disponer de un nuevo texto adaptado para tales fines. ■

Nota: Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad del autor, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

© Academia de las Ciencias y las Artes Militares - 2024